

Programa Puente Entre la Adolescencia y la Adulthood de CHOC

Guía de apoyo para la toma de decisiones

A los 18 años, se les pedirá a los pacientes que den su consentimiento para la atención médica, tomen decisiones médicas, programen visitas y hablen con el médico en las citas. Si su hijo no puede hacer estas cosas por sí mismo, hay varios tipos de opciones de apoyo disponibles. Esta es una información general. Si tiene preguntas específicas, hable con su trabajador del Centro Regional o con un trabajador social de CHOC.

	Tutela/Curaduría	Toma de decisiones asistida	Poder notarial permanente	Directiva anticipada de atención médica
<i>¿Qué es?</i>	Documentación del tribunal que le permite tomar decisiones por un adulto con discapacidad.	La familia y los amigos que ayudan a un adulto con discapacidad a tomar decisiones.	Documentación que le permite tomar decisiones por otra persona <u>solo</u> si esta no puede hablar o comunicarse.	Documentación que le permite informar al médico sobre las opciones médicas de otra persona adulta si esta no puede hablar o comunicarse en el futuro.
<i>¿Cómo se toman las decisiones?</i>	Usted toma la decisión final.	El adulto con discapacidad toma las decisiones después de hablar con su familia y amigos.	Usted toma algunas decisiones o todas si otra persona no puede hablar o comunicarse.	Usted comunica las decisiones médicas del adulto que no puede hablar o comunicarse.
<i>¿Cómo se calcula la necesidad?</i>	El médico, el psicólogo o el Centro Regional rellenan los documentos del tribunal.	El adulto con discapacidades dice para qué necesita ayuda.	Cualquier adulto puede rellenar los documentos del poder notarial permanente. Los adultos con discapacidades deben entender los formularios que firman.	Cualquier adulto puede rellenar una Directiva anticipada de atención médica (AHCD, por sus siglas en inglés) para expresar sus deseos. Los adultos con discapacidades deben entender los formularios que firman.
<i>¿Cómo se lleva a cabo?</i>	La documentación se presenta a través del tribunal. Solo el tribunal puede aprobar la documentación.	El adulto con discapacidades elige a sus familiares y amigos para que le ayuden a tomar decisiones, y para que escriban quién les ayuda en un Acuerdo de Toma de Decisiones Asistida.	Debe ser firmado por un notario público. También puede ser redactado por un abogado.	Dos testigos firman o lo hace un notario público.
<i>Decisiones contempladas:</i>	El juez decide qué decisiones toma. Pueden ser todas las decisiones o solo algunas.	El adulto con discapacidades dice para qué necesita ayuda.	El adulto decide qué decisiones puede tomar. Pueden ser todas las decisiones o solo algunas.	Las decisiones médicas son decididas de antemano por el adulto. Usted comunica sus decisiones al médico.
<i>¿Los adultos con discapacidad estarán protegidos?</i>	El tribunal puede rescindir o cambiar si el adulto con discapacidad no está siendo protegido.	La familia y los amigos colaboran. Se puede rescindir en cualquier momento.	Se puede rescindir en cualquier momento.	Se puede rescindir en cualquier momento.
<i>¿Se aceptará la documentación por parte del hospital/médico?</i>	Sí.	Los hospitales intentarán colaborar con el adulto con discapacidad y con sus familiares y amigos. Puede ser necesario añadir formularios de consentimiento.	Sí.	Sí.